



PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2012-00010-00
DEMANDANTE	WILLIAM HIGUITA CANO
DEMANDADO	LUZ DARY EDITH SUCERQUIA DAVID

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime ordenar. Puerto Parra, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante para los fines respectivos la respuesta allegada por la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.**

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. 019 hoy 6 de marzo de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4cf7fe3b36390c5dacce888692d64fda9c20003286577e2f4452ad5231d396c**

Documento generado en 05/03/2024 06:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>